



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



ma nuel

D.A. EXENTO N° 6.907

SAN BERNARDO, 06 de Julio de 2012.-

VISTOS

- El Memorándum Interno N° 845, de fecha 21 de Junio de 2012, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa de Servicios Integrales Seguridad" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Sociedad Comercial A&S Limitada; R.U.T. N° 76.165.549-3

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Pasaje Bulnes N° 1526, El Alerce, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar ampliaciones existentes en la Dirección de Obras Municipales y obtener la autorización de Carabineros de Chile Prefectura Sur OS-10, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

